



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY N° 11515, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
RUC 20165923155

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 209-2020-MDMCH/A

Sojo, 24 de noviembre del 2020

VISTO:

El Informe N° 578-2020/MDMCH-GAF-UL, emitido por el Jefe de Logística mediante el cual solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2020 de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa (Quinta Versión); y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en materia de Contrataciones le son aplicables tanto la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante la Ley N° 30225, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, como su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 344-2018-EF;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2020-MDMCH/A de fecha 15 de enero del 2020, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA;

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, a su vez modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444, en el que establece que: "(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. (...)";

Que, mediante Informe N° 342-2020/MDMCH-GDURel, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite la Resolución Gerencial N° 0105-2020/MDMCH-GDURel del 13 de noviembre del 2020, la misma que aprueba el Expediente Técnico del Saldo de Metas del Proyecto: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE SOJO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA – SULLANA – PIURA", con cargo a los Fondos de la Autoridad de Reconstrucción con Cambios, con un Valor Referencial de S/. 46,163.85 (Cuarenta seis mil ciento sesenta y tres con 85/100 soles).

Que, mediante el informe del párrafo anterior el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura solicita se inicie el trámite de contratación del servicio de ejecución de la obra "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE SOJO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA – SULLANA – PIURA" con Código Único de Inversiones N° 2452690, anexando los términos de referencia correspondientes.

Que, el mencionado proyecto deberá ejecutarse por Administración Indirecta, razón por la que se hace necesario incluir los correspondientes procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del presente año fiscal, contándose con el correspondiente financiamiento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
OLENAR MEJIAS JIMENEZ
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY N° 11515, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
RUC 20165923155

Que, mediante el documento del visto el Jefe de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2020 – Quinta Versión, para Incluir un procedimiento de selección:

INCLUIR: EJECUCION DE OBRA

Nº	ITEM PAC	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA TENTATIVA
01	10	Ejecución de la Obra "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE SOJO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA - SULLANA - PIURA" CUI N° 2452690	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	46,163.85	Recursos Ordinarios	Diciembre

Que, es necesario precisar que la determinación adoptada por el Titular del Pliego, tiene principalmente como fundamento la modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme al contenido explicativo y orientador del Informe N° 578-2020/MDMCH-GAF-UL el cual se presume, ha sido elaborado de manera funcionalmente responsable y con estricto apego a la legalidad, conforme lo imponen los incisos 1.4 y 1.8 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", lo que incrementa el grado de confianza debida que se le ha asignado a las recomendaciones vertidas en los documentos antes citados;

De conformidad con lo informado, y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa – Quinta Versión, para el Ejercicio Fiscal 2020, en lo relacionado al procedimiento de selección que se detalla a continuación:

INCLUIR: CONSULTORÍA DE OBRA

Nº	ITEM PAC	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA TENTATIVA
01	10	Ejecución de la Obra "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE SOJO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA - SULLANA - PIURA" CUI N° 2452690	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	46,163.85	Recursos Ordinarios	Diciembre



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY N° 11515, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
RUC 20165923155

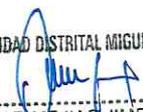
ARTICULO SEGUNDO: Establecer que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Unidad de Logística, pudiendo ser adquirido a precio de costo de reproducción.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Jefatura de Logística la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE y en la Página Web municipal.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

OLEMAR MEJÍAS JIMÉNEZ
ALCALDE